

Macroproceso: Formación
Proceso: Gestión Administrativa de Apoyo a la Formación
Formato convocatoria estudiantes auxiliares



UNIVERSIDAD
NACIONAL
 DE COLOMBIA

Número de la Convocatoria	090	Fecha de publicación de la convocatoria	DD 24	MM 10	AAAA 2025
Nombre Facultad, dependencia o proyecto que convoca	Facultad De Ingeniería Y Administración				
Nombre de la convocatoria	Vinculación De (1) Estudiante De Pregrado En Diseño Industrial Para Realizar Actividades En El Marco Del Proyecto "Promoviendo Ecosistemas De Economía Circular En El Norte Del Cauca Para El Desarrollo Económico Sostenible Y La Construcción De Paz"				
Tipo de estudiante	Pregrado ☒		Posgrado ☐		
Tipo de actividades a desarrollar en la convocatoria	☐ Docencia (Apoyo Académico)	☒ Apoyo a proyectos investigación o extensión	☐ Gestión Administrativa	☐ Bienestar universitario	☐ Otro
No. de estudiantes a vincular	1				
Requisitos generales (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)	a. Tener la calidad de estudiante de pregrado o postgrado de la Universidad Nacional de Colombia. b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado d. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia. e. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia. f. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil. g. No haber tenido sanciones disciplinarias. PARÁGRAFO 1. La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.				
Perfil requerido	Ser estudiante activo de la carrera de Diseño Industrial con el 50% de avance del plan curricular Tener conocimiento en modelado 3D, manejo de programas(Inventor, SolidWorks, CorelDRAW). Tener formación tecnológica, conocimientos y experiencia en el sector metalmecánico y creación de piezas.				
Actividades a desarrollar	1. Apoyar en los procesos de configuración, modelización y renderización de las propuestas de diseño que se desprendan del proceso de trabajo con las comunidades asociadas al proyecto. 2. Apoyar en los procesos de desarrollo de la información requerida para los procesos de fabricación, planos, fichas técnicas, especificaciones de producto y lo que se requiera para esto. 3. Apoyar en el desarrollo de los componentes asociados a los procesos de uso de los productos, fichas técnicas, manuales de uso, tutoriales entre otros dirigidos a las comunidades productivas de cacao, café y a los carretilleros asociados al proyecto con el Ingenio Incauca.				

Macroproceso: Formación
Proceso: Gestión Administrativa de Apoyo a la Formación
Formato convocatoria estudiantes auxiliares



UNIVERSIDAD
NACIONAL
 DE COLOMBIA

Modalidad de las actividades	mixta
Disponibilidad de tiempo requerida	Tener disponibilidad de tiempo de 15 horas a la semana
Estímulo económico mensual	\$1.015.139. <i>Este estímulo es incompatible con el estímulo económico que se otorga por ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.</i>
Duración de la vinculación	2 meses <i>Los Estudiantes Auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad.</i>
Forma de Selección	El proceso de selección de Estudiantes Auxiliares deberá desarrollarse conforme a los siguientes criterios: - Porcentaje de avance en la carrera - conocimiento en modelado 3D, manejo de programas(Inventor, SolidWorks, CorelDRAW). - Tener formación tecnológica, conocimientos y experiencia en el sector metalmecánico y creación de piezas. - Que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica. - disponibilidad de 15 h/s
Términos para la presentación de documentos	Correo electrónico: jenaranjoc@unal.edu.co
Fecha de cierre de la convocatoria	31 octubre de 2025
Documentación requerida	Indicar la documentación requerida: - Formato Único de Hoja de Vida, diligenciada totalmente y firmada. - Historia académica del SIA. (Solicitado al programa curricular o a Registro y Matrícula) (Reporte de resultado de admisión al posgrado para primera matrícula) - Fotocopia de la cédula. - Fotocopia del carné de estudiante. - Horario de clases. - Recibo de pago (BPM) - U.FT.08.007.114-Formato Autorización para Verificación de Inhabilidad por Delitos Sexuales Cometidos Contra Menores (obligatorio). - Documentos que soporten los conocimientos y experiencia anteriormente mencionada.
Documentos opcionales (no pueden ser modificatorios)	Indicar la documentación adicional requerida * Ejemplo: - Carta de motivación o de interés - Soportes de hoja de vida - Certificado de afiliación a salud
Responsable de la convocatoria	Nombre: José Eduardo Naranjo Castillo Correo: jenaranjoc@unal.edu.co Teléfono: 3165243973
Criterios de evaluación	1. Porcentaje de avance de la carrera

Macroproceso: Formación**Proceso: Gestión Administrativa de Apoyo a la Formación****Formato convocatoria estudiantes auxiliares**

UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

	2. conocimiento en modelado 3D, manejo de programas(Inventor, SolidWorks, CorelDRAW). 3. Tener formación tecnológica, conocimientos y experiencia en el sector metalmecánico y creación de piezas. 4. Disponibilidad 15h/s 5. P.A.P.A 6. P.B.M
Fecha de Publicación de Resultados	4 noviembre 2025

Los estudiantes que se postulan para la presente convocatoria aceptan que sus datos personales (nombre completo y/o documento de identificación, BPM o puntaje de admisión y P.A.P.A) sean publicados al momento de dar a conocer los resultados del proceso de selección por los canales de divulgación que la Universidad disponga para tal fin.

En el marco normativo de la Ley 1581 de 2012, la Universidad Nacional de Colombia se permite informar que la información personal recolectada mediante la presente Convocatoria de Estudiantes Auxiliares se rige bajo los principios rectores del Régimen de Protección de Datos de la Universidad Nacional, Resolución de Rectoría No. 207 de 2021, en especial el de Legalidad y Veracidad o calidad, la cual puede ser consultada en http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=97992. Sus datos se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad. Puede ejercer sus derechos como titular a conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en <https://unal.edu.co/> o en el e-mail protecdatos_na@unal.edu.co.